JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI – VALLE

TERMINACIÓN POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN

OFICIO CyN009/217/2021

Santiago de Cali, 1º de marzo de 2021.

Señor (es):
SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL
Correo: transito@cali.gov.co;movilidad@cali.gov.co
L. C.

Proceso	:	**Ejecutivo Singular**
Demandante	:	**FINESA S.A. NIT. 805.012.610-5**
Demandado	:	**ANDREA CHACON GUEVARA C.C. 66.947.005**
Radicación	:	**76001-40-03-015-2016-00534-00**

Me permito comunicarle que mediante providencia del 01 de marzo de 2021, el JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI, resolvió: …"**Primero.-** ***DECLARAR TERMINADO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN*** *el proceso Ejecutivo singular instaurado por* ***FINESA S.A. contra ANDREA CHACÓN GUEVARA.***
Segundo.- ORDENAR *el levantamiento de las medidas cautelares que se decretaron dentro del presente proceso en contra de la señora* ***ANDREA CHACÓN GUEVARA****, indicando que de la revisión realizada al momento* ***de decretar la presente terminación no se advirtió embargo de remanentes, ni de crédito alguno. Por secretaría verifíquese en el término de su ejecutoria solicitud en tal sentido, y en el evento de verificarse embargo de remanentes se deberá regresar el proceso al Despacho para el estudio correspondiente.***

Tercero.- *Una vez ejecutoriado el presente auto, elabórense los oficios correspondientes y háganse entrega al señor RICARDO ALONSO CHACÓN GUEVARA identificado con c.c. No. 66.947.005, persona autorizada por la demandada para realizar el diligenciamiento correspondiente*." (Fdo.) El Juez ÁNGELA MARÍA ESTUPIÑÁN ARAUJO.

En consecuencia, déjese sin efecto la solicitud de embargo y secuestro del vehículo con placa **UBS-540**, de propiedad de la parte demandada **HENRY ALBERTO GALLEGO VALENCIA C.C. 71.951.365,** comunicado a ustedes mediante Oficio No. 2010 de fecha 19 de octubre de 2016, (Folio-13-C-2) librado por el JUZGADO **015** CIVIL MUNICIPAL DE CALI.

Sírvase proceder de conformidad.

Cordialmente,

CARLOS EDUARDO SILVA CANO
Profesional Universitario Grado 12 - Abogado con Funciones Secretariales

Firmado Por:

JAIR PORTILLA GALLEGO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO - FUNCIONES SECRETARIALES
JUZGADO 001 MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e6e11c2566489acd552e471a5a677b5138a3df32d5b8ee9a64857f7d32518394**
Documento generado en 12/04/2021 10:54:31 PM